

a' los q^e tiene señalados este M^{te}. Ayuntamiento por lo
 q^e suplica, se haya tomado las providencias oportu-
 nas para q^e se lleve a efecto lo mandado a' cerca
 de este genero, tanto por la seguridad del Publico tra-
 passo a las obras q^e se fabrican como por lo excesivo de
 los precios, con lo demas q^e contiene: Entendido por
 esta Ciudad acienda: se lleve a efecto lo determinado
 sobre el particular en Cavildo de veinte y ocho de
 Noviembre del año proximo pasado, q^e es el q^e se
 ha de vender la fanga de Yeso de doce celemines
 dando el moeno a' tres p^{ys} y medio, y el blanco en
 la propia medida a' cinco, todo de buena calidad

En el dia 2^o de
 Noviembre del
 presente año no
 justifico en acuen-
 do a' los Maestros
 de las obras
 D. Pedro del Olmo,
 y D. Pedro Sanchez

bajo los apensamientos y demas q^e en dho. acued
 se contiene; y para q^e tenga efecto se hace res-
 ponsables a' los Maestros de obras Aprobados, de quales-
 quiesca defecto q^e se justifique, por lo q^e se les paga
 saven este acuerdo, y al interesado para su inteli-
 gencia; Celando el cumplimiento de lo q^e queda dicho
 toda los Señores Vocales q^e componen esta Ciudad

Cuentas de Penas
 de Camara de 876

El Depositario de las Caudales de Penas de Camara
 D. Pedro Ball, presenta la cuenta de cargo y data
 de dho. Fondos pertenecientes a' el año proximo pasado:
 Entendido en Ayuntamiento de su contenido acuen-
 da: Para dhas. Cuentas para su liquidacion
 al Caballero Capitular D. Lope Valcanal, y fue-
 go q^e lo haya practicado con las demas que
 tiene en su poder se presenten a' esta Ciudad
 para resolverlo combeniente

Todo lo qual acordó este Ayuntamiento por

